

92

INFORME N° 198-99-AGN-OGAJ

A : ***Dra. Aída Mendoza Navarro***
Jefa Institucional

DE : ***Dr. Lizardo Pasquel Cobos***
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : ***Solicitud de modificación de Resolución Jefatural
N°179-99-AGN/J presentada por Doña Mercedes
Asmat Anhuamán de Rodríguez***

REFERENCIA : ***Expediente N° 152-AGN-OGAJ
Registro N° 993937.***

FECHA : ***Lima, octubre 26 de 199***



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Que, con fecha 22 de octubre del año en curso la recurrente presenta el escrito que obra en autos, en el cual solicita la rectificación de la Resolución Jefatural N° 179-99-AGN/J, en el extremo de dejar sin efecto la intervención de la Doctora Carmen Peralta Tresierra, Notaria de Lima, en los de materia, interviniendo en reemplazo de aquella el Doctor Manuel Noya de la Piedra, quien deberá suscribir la escritura de autos;

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la petición contenida en el mencionado escrito, **PROCEDE** la solicitud presentada, modificándose la Resolución Jefatural N° 179-99-AGN/J, en el extremo que se revoca la intervención de la Doctora Carmen Peralta Tresierra, interviniendo en su reemplazo y a petición expresa de la solicitante, el Dr. Manuel Noya de la Piedra, Notario de Lima, *quien suscribirá la escritura en sustitución del ex notario.*

LPC.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica